

Santiago, 24 de Octubre de 1919.



Nº 2596

Vista la solicitud que precede y lo dispuesto en la ley Nº 3519, de 16 de Julio último,

DECRETO:

Autorízase a las Oficinas de Punta Arenas de los Bancos de Chile y Argentina, Español de Chile y Yugoslavo de Chile para que puedan cerrar sus puertas los días Sábados a las doce del día, abriéndolas a las nueve de la mañana.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-

Sanfuentes

Julio Philippi

TOMADO RAZÓN

25 OCT. 19 19

TRIBUNAL de CLAYTON

[Signature]

Solicitan se dicte decreto supremo concediendo autorización a los bancos de la ciudad de Punta Arenas, para cerrar sus puertas los sábados a las doce meridiano.

EXMO: SEÑOR:

Guillermo H. Smith, Jefe del Banco Anglo Sud Americano Ltda.; Ernesto Pettersen, Director-Jefe del Banco de Chile i Argentina; Humberto Pasinovich, Agente del Banco Español de Chile i Rodolfo Martinich, Director-Jefe del Banco Yugoslavo de Chile, en representación de los bancos indicados, a S.E. con el mayor respeto decimos: El año próximo pasado iniciamos, por medio de una solicitud al Supremo Gobierno, las gestiones requeridas solicitando autorización para cerrar los bancos que representamos a las doce meridiano, los días sábados, por estimarlo muy conveniente para el personal de las oficinas i por considerar que el servicio del público en nada se perjudicase, pues los sábados los bancos trabajarán desde las nueve a.m.

Esta solicitud favorablemente informada por el Sr. Gobernador del Territorio, pasó en informe al Sr. Inspector de Bancos, pero no ha sido, probablemente, tramitada, por que no existía entonces la lei que conferia a S.E. la facultad de conceder la autorización respectiva.

Hoy, que se ha dictado la lei que confiere a S.E. la facultad de conceder autorización para que los bancos cierren sus puertas los sábados a las doce meridiano, reiterando nuestra solicitud anterior, a S.E. con el mayor respeto suplicamos se sirva disponer que el Ministerio respectivo se dicte el decreto que autorice a los bancos de la ciudad de Punta Arenas, para cerrar sus puertas los días sábados a las doce meridiano, debiendo abrir tales días a las

nueve ante meridiano.

Banco Anglo-Sud Americano Ldo.

[Handwritten signature]
DIRECTOR-GERENTE
OSLAVO DE CHILE
[Handwritten signature]
DIRECTOR-GERENTE

BANCO DE CHILE Y ARGENTINA

[Handwritten signature]
DIRECTOR-GERENTE
Banco Español de Chile
[Handwritten signature]
Ajente.